



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

CONVOCATORIA DEL III PREMIO DE EMPRENDEDORES

PRESENTACIÓN

La Universidad de Jaén, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes e Inserción Laboral, y de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, (OTRI) y en colaboración con el Consejo Social de la Universidad de Jaén, con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Jaén (Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía), y con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares, convocan el III PREMIO DE EMPRENDEDORES.

La iniciativa que convocó la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas durante el año 2007, bajo el nombre FACSOC-Emprende, se integra en la primera modalidad de esta convocatoria.

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu emprendedor y favorecer la generación de nuevas empresas por parte de los estudiantes, titulados/as, personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Jaén.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

Así, se establece la Convocatoria del III PREMIO DE EMPRENDEDORES en tres modalidades:

MODALIDAD I. BANCO DE IDEAS. (FACSOC EMPRENDE).

MODALIDAD II. REALIDAD EMPRESARIAL.

MODALIDAD III. IDEAS DE NEGOCIO BASADAS EN EL CONOCIMIENTO.

Las bases del III PREMIO DE EMPRENDEDORES, en cada una de sus tres modalidades, se establecen a continuación.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

MODALIDAD I. BANCO DE IDEAS

BASES

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu emprendedor y favorecer la generación de nuevas empresas por parte de los/as estudiantes y titulados/as de la Universidad de Jaén.

REQUISITOS

a) De los Participantes

Podrán participar, individualmente o en grupo, estudiantes matriculados en la Universidad de Jaén en titulaciones oficiales y titulados/as que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de Jaén, cualquiera que sea la fecha de finalización de tales estudios.

b) De las Ideas de Negocio

Se podrá presentar cualquier idea de negocio en la que se pueda sustentar una actividad económica de cualquier ámbito.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

La participación en el concurso se hará mediante la presentación de la solicitud de inscripción, que contendrá una breve descripción de la idea de negocio con una extensión máxima de 10 páginas en A4, incluidos gráficos, fotografías, etc.

Esta descripción se ajustará, en todo caso, a los apartados contenidos en el formulario de inscripción, que se encuentra disponible en la dirección web: www.ujaen.es/serv/vicest.

La documentación se presentará, debidamente firmada, bien en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el edificio del Rectorado (B1) del Campus Universitario de "Las Lagunillas", bien en el Negociado de Información y Registro de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Los proyectos presentados colectivamente se firmarán por cada uno de los miembros, pero bajo un solo nombre que agrupe a todos los integrantes del colectivo.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 8 de noviembre de 2010 a las 14 horas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ideas de negocio serán valoradas por el Jurado según los siguientes criterios:





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

- 1º.- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- 2º.- Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico y con gran potencial de crecimiento.
- 3º.- Nivel de conocimiento del mercado.
- 4º.- Nivel de madurez y calidad de la idea.

PREMIOS

Se otorgarán tres premios, a compartir por todos los integrantes de los equipos ganadores de los mismos:

- PRIMER PREMIO: Trofeo, 1.500 euros en metálico, un ordenador portátil, y la tutorización formativa personalizada patrocinada por TAOSpain Interactive, S.L., de los miembros integrantes del equipo ganador en la citada empresa, durante tres meses.
- SEGUNDO PREMIO: Trofeo y un ordenador portátil.
- TERCER PREMIO: Trofeo.

CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Jaén se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas de negocio que se presenten al concurso, salvo las ideas que resulten premiadas.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

Podrán ser de dominio público los títulos de los proyectos presentados y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública.

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de las condiciones establecidas en estas bases.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá un Jurado integrado por:

- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, que actuará como Presidenta.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, o persona en quien delegue.
- El Director de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor de la provincia de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Administrador de la Empresa TAOSpain Interactive S.L., o persona en quien delegue.
- La Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas, Emprendedores y Empleo de la Universidad de Jaén.
- La Subdirectora Académica de Empleo de la Universidad de Jaén.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares, o persona en quien delegue.
- El Gerente de Geolit, o persona en quien delegue.
- La Concejala de Empleo del Ayuntamiento de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación de Empresarios de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía, o persona en quien delegue.
- EL Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA), o persona en quien delegue.
- El Presidente de Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL), o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

El fallo del Jurado se producirá durante la celebración, prevista para noviembre de 2010, de la IV Feria del Emprendedor Universitario de Jaén.

La resolución del Jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el premio en cualquiera de sus modalidades.

MÁS INFORMACIÓN

Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

Campus Las Lagunillas, s/n

Edificio C-2. Bachiller Pérez de Moya.

23071 - Jaén

www.ujaen.es/serv/sayae

icaro@ujaen.es

Tel: 953 21 21 92 / 953 21 26 74

Fax: 953 21 21 99



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

MODALIDAD II. REALIDAD EMPRESARIAL

BASES

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu emprendedor y reconocer la generación de nuevas empresas por parte de los/as estudiantes y titulados/as de la Universidad de Jaén. Distinguimos aquí la implantación de las mejores empresas.

A efectos de esta Convocatoria, entendemos por “realidad empresarial” a empresas realmente constituidas, cualquiera que sea su forma jurídica y actividad económica desarrollada, así como a los empresarios individuales ya establecidos.

REQUISITOS

a) De los participantes

Podrán participar, individualmente o en grupo, estudiantes matriculados en la Universidad de Jaén en titulaciones oficiales y titulados/as que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de Jaén.

b) De la Realidad Empresarial/Proyecto Empresarial

Se podrá presentar cualquier realidad empresarial en la que se pueda sustentar una actividad económica de cualquier ámbito.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

La participación en el concurso se hará mediante la presentación de la solicitud de inscripción en este concurso, que contendrá una memoria explicativa de la realidad empresarial. Esta descripción se ajustará, en todo caso, a los apartados contenidos en el formulario de inscripción, que se encuentra disponible en la dirección web: www.ujaen.es/serv/vicest.

La documentación se presentará, debidamente firmada, bien en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el edificio del Rectorado (B1) del Campus Universitario de "Las Lagunillas", bien en el Negociado de Información y Registro de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Los proyectos presentados colectivamente se firmarán por cada uno de los miembros, pero bajo un solo nombre que agrupe a todos los integrantes del colectivo.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 8 de noviembre de 2010, a las 14 horas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las realidades empresariales serán valoradas por el Jurado según los siguientes criterios:





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

- 1º.- Originalidad y carácter innovador de la realidad empresarial.
- 2º.- Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicos para el desarrollo económico y con gran potencial de crecimiento.
- 3º.- Nivel de conocimiento del mercado.
- 4º.- Nivel de madurez y calidad de la realidad empresarial.

PREMIOS

Se otorgarán tres premios, a compartir por todos los integrantes de los equipos ganadores de los mismos:

- PRIMER PREMIO: Trofeo y 3.000 euros en una cuenta bancaria a nombre de los ganadores correspondientes, patrocinada por Caja Rural Jaén.
- SEGUNDO PREMIO: Trofeo y un ordenador portátil.
- TERCER PREMIO: Trofeo.

CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Jaén se compromete a garantizar la confidencialidad de las realidades empresariales, salvo las que resulten premiadas.

Podrán ser de dominio público los títulos de las realidades empresariales presentadas y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de las condiciones establecidas en estas bases.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá un Jurado integrado por:

- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, que actuará como Presidenta.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, o persona en quien delegue.
- El Director de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor de la provincia de Jaén, o persona en quien delegue.
- La Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas, Emprendedores y Empleo de la Universidad de Jaén.
- La Subdirectora Académica de Empleo de la Universidad de Jaén.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, o persona en quien delegue.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares, o persona en quien delegue.
- El Gerente de Geolit, o persona en quien delegue.
- La Concejala de Empleo del Ayuntamiento de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación de Empresarios de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía, o persona en quien delegue.
- EL Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA), o persona en quien delegue.
- El Presidente de Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL), o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

El fallo del Jurado se producirá durante la celebración, prevista para noviembre de 2010, de la IV Feria del Emprendedor Universitario de Jaén.

La resolución del Jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el premio en cualquiera de sus modalidades.

MÁS INFORMACIÓN

Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

Campus Las Lagunillas, s/n

Edificio C-2. Bachiller Pérez de Moya.

23071 - Jaén

www.ujaen.es/serv/sayae

icaro@ujaen.es

Telf: 953 21 21 92 / 953 21 26 74

Fax: 953 21 21 99





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

MODALIDAD III. IDEAS DE NEGOCIO BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

BASES

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu emprendedor y favorecer la generación de nuevas empresas por parte del personal investigador, personal investigador en formación, personal de administración y servicios, estudiantes de tercer ciclo y titulados/as de la Universidad de Jaén.

Las empresas basadas en el conocimiento son negocios que fundamentan su actividad en la explotación de nuevas tecnologías, en la I+D+i, así como en la puesta en valor de iniciativas culturales o creativas. Con su creación contribuimos a la diversificación del tejido productivo de nuestra provincia.

REQUISITOS

a) De los participantes

Podrán participar, individualmente o en grupo, personas pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos de la Universidad de Jaén:

- Personal investigador
- Personal investigador en formación
- Personal de administración y servicios
- Titulados
- Estudiantes de tercer ciclo





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

Si se trata de un grupo de personas, al menos una de ellas pertenecerá a alguno de los colectivos mencionados.

b) De las Ideas de Negocio

La idea de negocio innovadora basará su actividad en la explotación de conocimiento generado en la Universidad de Jaén o que proporcione oportunidades para sus grupos de investigación. Su carácter podrá ser tanto tecnológico como cultural o creativo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

Para participar en el concurso será necesario rellenar el formulario de solicitud que estará disponible en la página Web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): www.ujaen.es/serv/vicin/otri.

La documentación se presentará debidamente firmada en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el edificio de Rectorado (B1) del Campus Universitario de Las Lagunillas o en el Negociado de Información y Registro de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Esta debe ir dirigida a la OTRI indicando claramente: “III PREMIO DE EMPRENDEDORES. MODALIDAD III. IDEAS DE NEGOCIO BASADAS EN EL CONOCIMIENTO”.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

Los proyectos presentados colectivamente se firmarán por cada uno de los miembros, identificándose uno de ellos como representante.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 8 de noviembre de 2010 a las 14 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de solicitud de inscripción
- Memoria explicativa de la idea de negocio
- *Currículum Vitae* de los promotores

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado tendrá en cuenta para la selección de proyectos los siguientes criterios:

- Originalidad y grado de innovación, valorado por la creación de nuevos productos o servicios inexistentes, la mejora sustancial de los existentes o la mejora en los procesos organizativos de la actividad así como nuevas fórmulas de comercialización, que le permitan diferenciarse.
- Potencial de negocio y su nivel de desarrollo.
- Conocimiento del mercado y ajuste de los servicios o productos a sus necesidades y demandas.
- Equipo emprendedor, según su multidisciplinariedad y la idoneidad del perfil de los miembros del equipo emprendedor para el desarrollo del proyecto.



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

PREMIOS

Se otorgarán tres premios, a compartir por todos los integrantes de los equipos ganadores de los mismos:

- PRIMER PREMIO: Trofeo y 3.000 euros.
- SEGUNDO PREMIO: Trofeo y un ordenador portátil.
- TERCER PREMIO: Trofeo.

Adicionalmente:

- Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.L. ofrecerá, durante 1 año, alojamiento gratuito en sus instalaciones para el primer clasificado¹ y servicio de oficina virtual para segundo y tercer clasificado.
- El Ilustre Colegio de Economistas de Jaén ofrecerá asesoramiento en el proceso de tramitación de la constitución de la empresa y en materia de imagen y comunicación a los tres premiados dentro de esta modalidad².

¹ Espacio aproximado de 25 metros cuadrados, sin incluir los costes derivados de consumos de telefonía, telecomunicaciones o limpieza del espacio propio e incluyendo los costes de mantenimiento del edificio, climatización y consumos eléctricos, siempre que se encuentren en un orden normal respecto al resto de usuarios.

² Solicitud certificación negativa nombre; redacción escritura de constitución de la sociedad; otorgamiento escritura pública; inscripción Registro Mercantil; legalización libros obligatorios; solicitud CIF; liquidación ITPyAJD; alta censal inicio actividad/alta IAE; libros reclamaciones, actas, registro socios; informe de consultoría sobre imagen, comunicación y alternativas Web adaptados al negocio; creación gráfica marca y logotipo; manual uso y estilos; diseño papelería corporativa (folio, sobre, tarjeta de visita y carpeta). No están incluidos la liquidación de impuestos, tasas y gastos de notaría.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

Estos premios adicionales se harán efectivos dentro de los 12 meses siguientes al acto de entrega de los premios.

Las mejores ideas tendrán prioridad en el acceso a acciones formativas sobre creación y consolidación de empresas que se impartan en la Universidad.

La OTRI prestará asesoramiento a los promotores en el proceso de creación de empresas basadas en el conocimiento, acceso a recursos formativos y programas específicos de ayuda para la maduración y elaboración de planes de empresa.

CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Jaén se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas de negocio que se presenten al concurso.

Podrán ser de dominio público los títulos de los proyectos presentados y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública.

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de las condiciones establecidas en estas bases.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá un Jurado integrado por:

- La Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que actuará como Presidenta.
- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Director de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor de la provincia de Jaén.
- El Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, OTRI, de la Universidad de Jaén.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, o persona en quien delegue.
- La Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas, Emprendedores y Empleo de la Universidad de Jaén.
- La Subdirectora Académica de Empleo de la Universidad de Jaén.
- El Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares, o persona en quien delegue.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

- El Gerente de Geolit, o persona en quien delegue.
- El Decano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Jaén, o persona en quien delegue.
- La Concejala de Empleo del Ayuntamiento de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación de Empresarios de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén, o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía, o persona en quien delegue.
- EL Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA), o persona en quien delegue.
- El Presidente de Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL), o persona en quien delegue.
- El Técnico OTRI responsable del área de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) que actuará como secretario.



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Consejo Social



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

El fallo del Jurado se producirá durante la celebración, prevista para noviembre de 2010, de la IV Feria del Emprendedor Universitario de Jaén.

La resolución del Jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el premio en cualquiera de sus modalidades.

MÁS INFORMACIÓN

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Campus Las Lagunillas, s/n. Edificio B-1. Rectorado

23071 - Jaén

www.ujaen.es/serv/viciniv/otri /// flucena@ujaen.es

Tfno.: 953212659

Fax: 953213029

